UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1913-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1427-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1031-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 260-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 101-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de compensación vacacional a Katia Mónica De la Cruz Huaraca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2130663, de fecha 16 de agosto de 2021, Katia Mónica De la Cruz Huaraca, ex servidora contratada de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 101-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Katia Mónica De la Cruz Huaraca tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/ 1,180.18;

Que, con Memorando Nº 1031-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 12 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación vacacional a Katia Mónica De la Cruz Huaraca;

Estando a la Opinión Legal Nº 260-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional a KATIA MÓNICA DE LA CRUZ HUARACA, ex servidora contratada de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Ciento Ochenta y 18/100 Soles (S/ 1,180.18).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 458 -2021-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005 Planeamiento Institucional

PRODUCTO/ACTIVIDAD: 3999999 5000001 Planeamiento y Presupuesto

META/FINALIDAD: 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

SEC-FUNC: 00001

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz